



“En los días de Cuaresma nuestra Madre la Iglesia multiplica sus cuidados para que cada uno de nosotros considere sus miserias, para incitarnos activamente a la enmienda de las costumbres, para detestar de modo especial los pecados y borrarlos con la oración y la penitencia; puesto que la continua oración y la penitencia por nuestras faltas nos atrae el auxilio divino, sin el cual todas nuestras obras son vanas y estériles”.

PIO XII Encíclica Mediator Dei, n. 39;

¿QUE ES LA CUARESMA?

Es un tiempo litúrgico en el que la Iglesia nos invita a la **CONVERSION** personal, preparándonos de este modo para la fiesta más grande del año: el Domingo de Resurrección. ¿Cómo?: escuchando la palabra de Dios, haciendo oración, viviendo la unión con los demás hombres, especialmente con quienes tenemos más cerca y dando testimonio cristiano con nuestras vidas.

¿QUE ES LA CONVERSION?

Convertirse es reconciliarse con Dios, apartándose del mal para establecer la amistad con el Creador. Supone e incluye dejar el pecado en el que se ha caído y hacer penitencia: tomar la actitud concreta del arrepentido, que se pone en el camino del retorno hacia su Padre Dios (cfr. San Lucas 15, 11-32).

Todos los hombres tenemos necesidad de convertirnos y reconciliarnos con Dios (cfr. Romanos 3, 23-26; Joel 2, 12-17).

La reconciliación es un don gratuito que Dios concede al hombre mediante su Gracia y requiere una cooperación libre y personal.

PARA MI, ¿EN QUE CONSISTE LA CONVERSION?

En abandonar las cosas que sé que me apartan de Dios, y en acercarme cada vez más a El. En resumen: expiar mis faltas e implorar la misericordia divina.

¿EN QUE SE PUEDE NOTAR QUE AMO A DIOS?

En que cumplo sus Mandamientos, pues nuestro Señor nos dijo: “El que acepta mis mandamientos y los guarda, ése es el que me ama” (San Juan 14, 21); y “Si me amáis, guardaréis mis mandamientos” (San Juan 14, 15).



“En los días de Cuaresma nuestra Madre la Iglesia multiplica sus cuidados para que cada uno de nosotros considere sus miserias, para incitarnos activamente a la enmienda de las costumbres, para detestar de modo especial los pecados y borrarlos con la oración y la penitencia; puesto que la continua oración y la penitencia por nuestras faltas nos atrae el auxilio divino, sin el cual todas nuestras obras son vanas y estériles”.

PIO XII Encíclica Mediator Dei, n. 39;

¿QUE ES LA CUARESMA?

Es un tiempo litúrgico en el que la Iglesia nos invita a la **CONVERSION** personal, preparándonos de este modo para la fiesta más grande del año: el Domingo de Resurrección. ¿Cómo?: escuchando la palabra de Dios, haciendo oración, viviendo la unión con los demás hombres, especialmente con quienes tenemos más cerca y dando testimonio cristiano con nuestras vidas.

¿QUE ES LA CONVERSION?

Convertirse es reconciliarse con Dios, apartándose del mal para establecer la amistad con el Creador. Supone e incluye dejar el pecado en el que se ha caído y hacer penitencia: tomar la actitud concreta del arrepentido, que se pone en el camino del retorno hacia su Padre Dios (cfr. San Lucas 15, 11-32).

Todos los hombres tenemos necesidad de convertirnos y reconciliarnos con Dios (cfr. Romanos 3, 23-26; Joel 2, 12-17).

La reconciliación es un don gratuito que Dios concede al hombre mediante su Gracia y requiere una cooperación libre y personal.

PARA MI, ¿EN QUE CONSISTE LA CONVERSION?

En abandonar las cosas que sé que me apartan de Dios, y en acercarme cada vez más a El. En resumen: expiar mis faltas e implorar la misericordia divina.

¿EN QUE SE PUEDE NOTAR QUE AMO A DIOS?

En que cumplo sus Mandamientos, pues nuestro Señor nos dijo: “El que acepta mis mandamientos y los guarda, ése es el que me ama” (San Juan 14, 21); y “Si me amáis, guardaréis mis mandamientos” (San Juan 14, 15).



“En los días de Cuaresma nuestra Madre la Iglesia multiplica sus cuidados para que cada uno de nosotros considere sus miserias, para incitarnos activamente a la enmienda de las costumbres, para detestar de modo especial los pecados y borrarlos con la oración y la penitencia; puesto que la continua oración y la penitencia por nuestras faltas nos atrae el auxilio divino, sin el cual todas nuestras obras son vanas y estériles”.

PIO XII Encíclica Mediator Dei, n. 39;

¿QUE ES LA CUARESMA?

Es un tiempo litúrgico en el que la Iglesia nos invita a la **CONVERSION** personal, preparándonos de este modo para la fiesta más grande del año: el Domingo de Resurrección. ¿Cómo?: escuchando la palabra de Dios, haciendo oración, viviendo la unión con los demás hombres, especialmente con quienes tenemos más cerca y dando testimonio cristiano con nuestras vidas.

¿QUE ES LA CONVERSION?

Convertirse es reconciliarse con Dios, apartándose del mal para establecer la amistad con el Creador. Supone e incluye dejar el pecado en el que se ha caído y hacer penitencia: tomar la actitud concreta del arrepentido, que se pone en el camino del retorno hacia su Padre Dios (cfr. San Lucas 15, 11-32).

Todos los hombres tenemos necesidad de convertirnos y reconciliarnos con Dios (cfr. Romanos 3, 23-26; Joel 2, 12-17).

La reconciliación es un don gratuito que Dios concede al hombre mediante su Gracia y requiere una cooperación libre y personal.

PARA MI, ¿EN QUE CONSISTE LA CONVERSION?

En abandonar las cosas que sé que me apartan de Dios, y en acercarme cada vez más a El. En resumen: expiar mis faltas e implorar la misericordia divina.

¿EN QUE SE PUEDE NOTAR QUE AMO A DIOS?

En que cumplo sus Mandamientos, pues nuestro Señor nos dijo: “El que acepta mis mandamientos y los guarda, ése es el que me ama” (San Juan 14, 21); y “Si me amáis, guardaréis mis mandamientos” (San Juan 14, 15).

También dice San Juan en su Primera Carta (4, 20): “Si alguno dice que ama a Dios y odia a su hermano es un mentiroso”.

¿COMO PUEDO CONCRETAR MI DESEO DE CONVERTIRME EN ESTA CVARESMA?

De diversas maneras, pero siempre realizando obras de conversión, como son: superar las divisiones, perdonarnos unos a otros y crecer en el espíritu fraterno. Todo esto se concreta en la práctica de las OBRAS DE MISERICORDIA: espirituales y corporales.

¿COMO COMPLETO MI CONVERSION A DIOS?

Haciendo una buena CONFESION, profunda y sincera, con verdadero propósito de enmendar mi vida y así estar preparado para recibir al Señor en la COMUNION.

¿QUE OTRAS COSAS DEBO TENER EN CUENTA ESTA CVARESMA?

Hay que cumplir con el precepto del AYUNO que obliga a partir de los 18 años hasta los comienzos de 60 y la ABSTINENCIA, que obliga a partir de los 14 años, así como con el de la CONFESIÓN y COMUNION ANUAL, que ha de hacerse entre el 2 de febrero y el 16 de julio.

PRACTICA DEL AYUNO Y DE LA ABSTINENCIA CVARESMA EN MEXICO

Todos los fieles deben ajustarse al uso general de la Iglesia, absteniéndose de comer carne todos los viernes del año que no coincidan con una solemnidad, y observando el ayuno y la abstinencia el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo (cfr. Código de Derecho Canónico. canon 1251).

El AYUNO consiste en hacer una sola comida completa al día y menos de lo acostumbrado por la mañana y por la noche. No se debe comer nada entre comidas salvo en caso de enfermedad.

La conferencia Episcopal Mexicana, ha dispuesto que se pueda suplir la abstinencia tradicional de carne, excepción hecha del Miércoles de Ceniza y del Viernes Santo:

1) por la abstinencia de aquellos alimentos que para cada uno sean de especial agrado, o por la materia o por el modo de su confección;

2) o por una obra especial de caridad;

3) o por una obra especial de piedad;

4) o por otro sacrificio voluntario más significativo (cfr. Código de Derecho Canónico, canon 1253).

También dice San Juan en su Primera Carta (4, 20): “Si alguno dice que ama a Dios y odia a su hermano es un mentiroso”.

¿COMO PUEDO CONCRETAR MI DESEO DE CONVERTIRME EN ESTA CVARESMA?

De diversas maneras, pero siempre realizando obras de conversión, como son: superar las divisiones, perdonarnos unos a otros y crecer en el espíritu fraterno. Todo esto se concreta en la práctica de las OBRAS DE MISERICORDIA: espirituales y corporales.

¿COMO COMPLETO MI CONVERSION A DIOS?

Haciendo una buena CONFESION, profunda y sincera, con verdadero propósito de enmendar mi vida y así estar preparado para recibir al Señor en la COMUNION.

¿QUE OTRAS COSAS DEBO TENER EN CUENTA ESTA CVARESMA?

Hay que cumplir con el precepto del AYUNO que obliga a partir de los 18 años hasta los comienzos de 60 y la ABSTINENCIA, que obliga a partir de los 14 años, así como con el de la CONFESIÓN y COMUNION ANUAL, que ha de hacerse entre el 2 de febrero y el 16 de julio.

PRACTICA DEL AYUNO Y DE LA ABSTINENCIA CVARESMA EN MEXICO

Todos los fieles deben ajustarse al uso general de la Iglesia, absteniéndose de comer carne todos los viernes del año que no coincidan con una solemnidad, y observando el ayuno y la abstinencia el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo (cfr. Código de Derecho Canónico. canon 1251).

El AYUNO consiste en hacer una sola comida completa al día y menos de lo acostumbrado por la mañana y por la noche. No se debe comer nada entre comidas salvo en caso de enfermedad.

La conferencia Episcopal Mexicana, ha dispuesto que se pueda suplir la abstinencia tradicional de carne, excepción hecha del Miércoles de Ceniza y del Viernes Santo:

1) por la abstinencia de aquellos alimentos que para cada uno sean de especial agrado, o por la materia o por el modo de su confección;

2) o por una obra especial de caridad;

3) o por una obra especial de piedad;

4) o por otro sacrificio voluntario más significativo (cfr. Código de Derecho Canónico, canon 1253).

También dice San Juan en su Primera Carta (4, 20): “Si alguno dice que ama a Dios y odia a su hermano es un mentiroso”.

¿COMO PUEDO CONCRETAR MI DESEO DE CONVERTIRME EN ESTA CVARESMA?

De diversas maneras, pero siempre realizando obras de conversión, como son: superar las divisiones, perdonarnos unos a otros y crecer en el espíritu fraterno. Todo esto se concreta en la práctica de las OBRAS DE MISERICORDIA: espirituales y corporales.

¿COMO COMPLETO MI CONVERSION A DIOS?

Haciendo una buena CONFESION, profunda y sincera, con verdadero propósito de enmendar mi vida y así estar preparado para recibir al Señor en la COMUNION.

¿QUE OTRAS COSAS DEBO TENER EN CUENTA ESTA CVARESMA?

Hay que cumplir con el precepto del AYUNO que obliga a partir de los 18 años hasta los comienzos de 60 y la ABSTINENCIA, que obliga a partir de los 14 años, así como con el de la CONFESIÓN y COMUNION ANUAL, que ha de hacerse entre el 2 de febrero y el 16 de julio.

PRACTICA DEL AYUNO Y DE LA ABSTINENCIA CVARESMA EN MEXICO

Todos los fieles deben ajustarse al uso general de la Iglesia, absteniéndose de comer carne todos los viernes del año que no coincidan con una solemnidad, y observando el ayuno y la abstinencia el Miércoles de Ceniza y el Viernes Santo (cfr. Código de Derecho Canónico. canon 1251).

El AYUNO consiste en hacer una sola comida completa al día y menos de lo acostumbrado por la mañana y por la noche. No se debe comer nada entre comidas salvo en caso de enfermedad.

La conferencia Episcopal Mexicana, ha dispuesto que se pueda suplir la abstinencia tradicional de carne, excepción hecha del Miércoles de Ceniza y del Viernes Santo:

1) por la abstinencia de aquellos alimentos que para cada uno sean de especial agrado, o por la materia o por el modo de su confección;

2) o por una obra especial de caridad;

3) o por una obra especial de piedad;

4) o por otro sacrificio voluntario más significativo (cfr. Código de Derecho Canónico, canon 1253).